

San Francisco del Rincón, Gto., 21 de octubre del 2019
Oficio no. UT/306/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Nayeli García
Presente:

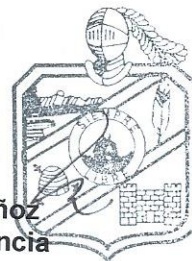
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de octubre del presente año con número de folio 02715819 que a la letra dice: Qué tipo de seguros se otorgan a los elementos de la Policía Municipal y corporaciones de emergencia en la ciudad? A cuánto asciende el seguro de vida para elementos de la Policía Municipal, cuáles son las condiciones de cobertura y qué alcance tienen?

Al respecto de la información proporcionada por la dirección de Personal y Desarrollo Organizacional se le hace de conocimiento que el Municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, otorga al personal de Seguridad Pública un Seguro de Vida, el cual asciende a \$200,000.00 por muerte natural y \$400,000.00 por muerte accidental.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx